

Página 1 de 38	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código:2BS-FR-0036		
Fecha: 27/06/2021	INVITACION CONTRATACION DIRECTA POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADOR	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó Antioquia 27 de noviembre de 2025

No. S-2025- 0 8 8 4 5 6 /DEURA-GRUCO-17.1

Señores:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E. MAIL
CHAVITA Y SUS DELICIAS	Comando de Policía Urabá -Reposo	3217519175	Saraleycarrasquilla9@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA PN DEURA CD 064 2025

El Departamento de Policía Urabá de la Policía Nacional, identificado con NIT. 800.141.103-7, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso de contratación directa para dar en arrendamiento un sector ubicado dentro del complejo comando del departamento de policía Urabá, que será utilizado única y exclusivamente para prestar el servicio de restaurante, al personal de patrulleros y auxiliares de policía así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - (DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ); igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - (DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ) y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	"DAR EN ARRENDAMIENTO UN SECTOR UBICADO DENTRO DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE SERÁ UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, AL PERSONAL DE PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA".
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento , de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", Artículo 2, Numeral 4, Literal i de la Ley 1150 del 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 201 "por medio del cual se expide el decreto único

	reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Artículo 1, Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución 03049 del 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", la cual se actualiza, complementa y modifica por la Resolución 00090 del 15 enero de 2018.
LUGAR DE UBICACIÓN	El bien inmueble donde se prestará el servicio de restaurante, al personal de patrulleros y auxiliares de policía, está ubicado en la parte interna del comando de departamento de Policía Urabá, Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo, el área aproximada construida del predio comprometido corresponde a 149,65m² distribuidos así: Área de producción 40,62m². Área de servicio 13m². Área de almacenaje 15,13m². Área de consumo 80,90m². el predio no presenta riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad, tiene piso embaldosado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta por término doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Arrendamiento, (Ley 1150 del 2007 Artículo 2 Numeral 4 Literal i).
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	persona natural Saraley Martínez Carrasquilla, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.01.153.718 expedida en Apartadó- Antioquia propietaria del establecimiento de comercio CHAVITA Y SUS DELICIAS
PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El valor estimado, del presente proceso asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 35.347.200) moneda legal colombiana incluido IVA.</p> <p>El Departamento de Policía Urabá, conviene un canon de arrendamiento mensual por el bien inmueble, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.945.600,00), moneda legal colombiana, distribuidos así:</p> <p>El bien inmueble donde se prestará el servicio de restaurante al personal de Patrulleros y Auxiliares de Policía, está ubicado en la parte interna de la Base del Departamento de Policía Urabá, el área aproximada construida corresponde a 149,65m² distribuidos así: Área de producción 40,62m², área de servicio 13m², área de almacenaje 15,13m², área de consumo 80,90m². No presenta patologías constructivas, el canon de este inmueble está regido por la Ley 820 del 10 de julio de 2003, y la Resolución 620 de 2008 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.</p> <p>Nota: En el valor del canon de arrendamiento del restaurante del casino de Patrulleros y Auxiliares de Policía solo incluye el valor de los servicios de acueducto, alcantarillado y residuos sólidos. El servicio de energía será cobrado por lectura del medidor de energía que registra lo consumido por el arrendatario.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por un mando del nivel ejecutivo que preste sus servicios como régimen directo de los auxiliares de Policía ó quien con posteridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03042 del 16 de diciembre de 2004, actualizada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El arrendatario pagará a la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá, de la siguiente manera: En forma proporcional para las vigencias 2025, distribuida en doce (12) mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, termino dentro del cual deberá presentar copia de consignación al supervisor del contrato y en tesorería del Departamento de Policía Urabá. Deberá ser a título de canon mensual de arrendamiento en moneda legal colombiana, se consignará la Cuenta corriente del banco BBVA con nombre convenio ACH Policía nacional Departamento de Policía Urabá por medio canal ACH N° 36960 Para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones.

	Banco: BBVA Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 36960 Nit del beneficiario de la transferencia identificación POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Quando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Quando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Quando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
- Quando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: Todos los documentos solicitados de la propuesta para el presente proceso serán presentados en la página www.colombiacompra.gov.co . "SECOP II" en el proceso de contratación con su usuario proveedor y deberá verificar que estén debidamente cargados y enviar la oferta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La verificación y evaluación de la oferta se efectuará por parte del comité evaluador nombrado para el proceso, en el término de verificación el evaluador podrá solicitar aclaraciones o solicitar documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y vencido el plazo, el comité rendirá el informe de evaluación de las propuestas con la recomendación a adoptar para la definición del proceso. Fecha hasta: según cronograma SECOP II Hora Hasta: según cronograma SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo para presentar observaciones a la evaluación realizada por el comité será de un (1) días hábil, posteriores a la presentación de la misma al proponente.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	La reunión del comité de adquisiciones se llevará a cabo dentro de un (1) día siguiente al vencimiento del plazo otorgado para realizar observaciones a la evaluación.
FIRMA DEL CONTRATO	El día hábil siguiente a la firma del acta del comité de adquisiciones, el día hábil siguiente al acto administrativo de adjudicación, se llevará a cabo dentro de un (1) día siguiente al vencimiento del plazo otorgado.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La propuesta deberá presentarse magnéticamente utilizando su usuario como proveedor y deberá cargarlo a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompras.gov.co y será responsable que cada documento quede debidamente cargado.

- Uno (1) sobre virtual que contenga la propuesta original, el cual se cargara al proceso que se decida participar.

Idioma. Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, (español latino) deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso, se radicará directamente en el Grupo de Contratos, ubicado en la Base del Departamento de Policía Urabá, Km 5 vía a Carepa corregimiento El Reposo, municipio de Apartadó Antioquia, segundo piso Bloque Administrativo en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, o en las direcciones de correo electrónico: deura.ofcon@policia.gov.co y/o a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II dentro de las fechas contempladas en el cronograma, so pena de no tenerse por recibidas.

El Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, no será responsable por la presentación de los documentos solicitados o las propuestas, en una oficina o dependencia diferente a la aquí señalada; así como tampoco **por aquellas que siendo entregadas en la oficina de radicación de la entidad aún dentro de la fecha y hora establecida, sean recibidas con posterioridad a lo indicado en el cronograma.** No se aceptarán reclamaciones a este respecto.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del Proceso de contratación. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico deura.ofcon@policia.gov.co, número telefónico del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Urabá, (57) (4) 8296275, para las acciones que los proveedores deben realizar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la adjudicación del presente proceso se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

7.1.1. El Departamento de Policía Urabá verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse. (***Diligenciar el Formulario No. 7 establecido en la invitación pública***).
- c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley (***Diligenciar el Formulario No. 5 establecido en la invitación pública***).

Nota 2: El Departamento de Policía Urabá, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Policía Nacional, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la persona natural.

VERIFICACIÓN DEL OFERENTE DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY No 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016). De conformidad con lo previsto en el artículo 183 del Código Nacional de Policía: "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas. 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público. 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública. 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio"; con el fin de verificar que el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta a través del mecanismo en línea "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC".

7.1.2. Certificado de Registro Mercantil

La persona natural debe presentar copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Cuando el Certificado de Registro Mercantil, supere los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, la entidad solicitará al proponente allegar el certificado actualizado.

En la información asentada en el Certificado de Registro Mercantil de la persona natural debe acreditar que su actividad comercial está directamente relacionada con el objeto del presente proceso de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

7.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Formulario No.1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No.1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

7.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O SEGURIDAD SOCIAL FORMULARIO No. 3

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, donde certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Servicio), cuando a ello haya lugar, la certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

7.1.5. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

7.1.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar a su propuesta copia de la cedula de ciudadanía de su representante legal, legible ampliada al 150%.

7.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, Formulario No. 2

El compromiso anticorrupción se diligenciará conforme al modelo contenido en anexo establecido en la invitación y será firmado por el proponente o apoderado.

7.1.8. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, Formulario No. 5

No podrán participar en la contratación directa para arrendamiento, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de Pagos, Concursos de Acreedores, Embargos Judiciales, Liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

7.1.9. LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES – Formulario No. 7

Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

8. TECNICOS

8.1 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. Anexo No. 1

Los criterios de selección se relacionan en el **anexo No. 1**, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

9. ECONÓMICOS

9.1.1 ACEPTACIONES PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO. Formulario No. 4

La aceptación del pago del canon de arrendamiento debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el **formulario No.4** de la invitación.

9.1.2 DECLARACIÓN REALIZADA POR EL PROPONENTE EN DONDE CONSTE QUE NO HA SIDO OBJETO DE MULTAS NI SANCIONES EN PROCESOS CONTRACTUALES. - Formulario No. 6

El proponente deberá adjuntar a su oferta escrito donde manifieste bajo la gravedad el juramento no haber sido multado en años anteriores por ninguna entidad pública o privada, por la celebración y ejecución de contratos.

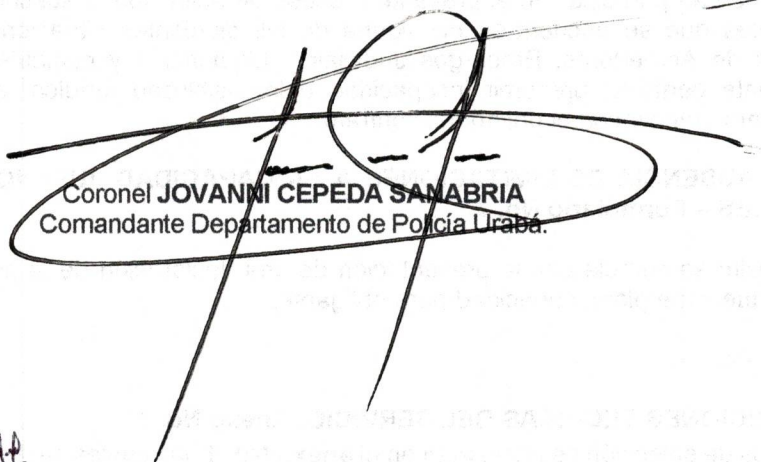
9.1.3 PRECIO EN EL SERVICIO RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA EL PERSONAL DE ESTACIÓN DE POLICÍA Y VISITANTES - formulario No. 8.

El proponente debe relacionar el precio del servicio de alimentación diario a suministrar para el personal de patrulleros y auxiliares de policía que integran el comando de departamento.

Debe tener en cuenta que la alimentación debe cumplir con las características técnicas establecidas en el **ANEXO NO. 1** de la presente invitación.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" El Comandante del Departamento de Policía Urabá, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de contratación de mínima cuantía con aviso No. **PN DEURA CD 064 2025**, cuyo objeto es: **"DAR EN ARRENDAMIENTO UN SECTOR UBICADO DENTRO DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE SERÁ UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, AL PERSONAL DE PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA"**.

Atentamente,



Coronel **JOVANNI CEPEDA SANABRIA**
Comandante Departamento de Policía Urabá.

Elaboró: SI. Tamayo Montes Mauricio Alberto
Comandante sección auxiliares de Policía.
Revisó: J. Ríos Vélez Anderson
Jefe Grupo de Contratos DEURA
Revisó: J. León Díaz Dario Rafael
Jefe Área Administrativa DEURA (E)
Revisó: CT. Marien Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Fernando Montaña Riveros
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha: noviembre 26 de 2025
Archivo: DATOS AÑO2025/PROCESOS GESTIÓN

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8298798
Email: deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMATO MODELO MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DEURA CD 064 2025
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA Y
_____ IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.
_____ DE _____ CUYO OBJETO ES "DAR EN
ARRENDAMIENTO UN SECTOR UBICADO DENTRO DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO
DE POLICIA URABÁ, QUE SERÁ UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRESTAR EL
SERVICIO DE RESTAURANTE, AL PERSONAL DE PATRULLEROS Y AUXILIARES DE
POLICÍA".

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICION DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCION DE DELEGACION DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en Bogotá D. C., quien actúa como Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Matrícula N° _____, ubicado en _____, como consta en el certificado de Tradición y Libertad de matrícula inmobiliaria, del _____, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro, quien en adelante se denominará el **ARRENDADOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 0734 de 2012. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal i, en concordancia con el artículo 3.4.2.6.1 del Decreto 0734 del 2012. **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDADOR**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. **d)** Que el presente contrato corresponde al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente contrato es **ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE. SEGUNDA - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____ moneda legal incluido el valor del IVA. **TERCERA. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL** pagara al **ARRENDADOR**, en la ciudad de Bogotá, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Los pagos por concepto de canon de arrendamiento se efectuarán en la **CUENTA _____ N° _____, DEL BANCO _____ CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. **QUINTA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. **SEXTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El sitio comprometido para el arrendamiento será el bien inmueble ubicado en _____, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. **SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No. _____ del _____ de _____ de 2011. **OCTAVA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** En general, son derechos de la **POLICÍA NACIONAL:** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la propiedad del **ARRENDADOR**. 2.) Solicitar y recibir información del **ARRENDADOR** en desarrollo del objeto

del presente contrato. 3.) Recibir en perfecto estado las instalaciones adquiridas en calidad de arrendamiento. 4.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 5.) Obtener la colaboración necesaria del ARRENDADOR para el adecuado desarrollo del contrato. 6) Devolver al arrendador, el inmueble al término del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural. **NOVENA - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR. DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL. DÉCIMA PRIMERA - DESTINACIÓN.** El inmueble objeto del presente contrato será destinado exclusivamente para que funcione el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y lo relacionado en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto, no podrá ser cambiado ni cederlo, ni subarrendar, ni almacenar en el o permitir que se guarden sustancias explosivas o perjudiciales que afecten la seguridad e higiene del inmueble. **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. **DÉCIMA SEGUNDA - MEJORAS:** La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Artículo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. **DÉCIMA TERCERA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL ARRENDADOR: DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.** - La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EI ARRENDADOR** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **ARRENDADOR** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EI ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el arrendador deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del ARRENDADOR de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **ARRENDADOR. PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **ARRENDADOR**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera UNIDAD EJECUTORA la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **ARRENDADOR. VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a ofertar y Propuesta del ARRENDADOR en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA -**

IMPUESTOS: EL ARRENDADOR pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **ARRENDADOR** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual xxxxxxxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxxxxxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxx de 2025.

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

ARRENDADOR

C. C. No. _____ expedida en _____

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
Convocatoria pública número PN DEURA CD 064 2025

El oferente debe prestar los servicios según las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Policía de Urabá así:

Para lo cual deberá marcar con una x si cumple o no cumple

Íte ms	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
RECURSO HUMANO			
1	El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente a ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al supervisor del contrato.		
2	El personal manipulador debe contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, expedido por la entidad competente, buenas prácticas de manufactura y conocimientos básicos de nutrición.		
3	El arrendatario en un plazo no superior a cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio, presentará al supervisor del contrato, quien a su vez las remitirá al Grupo de contratos para ser anexada al proceso, las planillas actualizadas que correspondan al pago de seguridad social integral (Salud, Pensión, Afiliación a Riesgos Laborales), fotocopia de la cédula de ciudadanía del personal que utilice para desarrollar el objeto contractual.		
4	El arrendatario se obliga a responder por su cuenta de acuerdo a las leyes labores, comerciales y civiles, por el pago oportuno de salarios, honorario y prestaciones sociales de los trabajadores que utilice en la ejecución del contrato, exonerando de cualquier responsabilidad o pago por este concepto al arrendador.		
MANEJO DE DESPERDICIOS Y BASURAS			
5	El arrendatario será el directo responsable y asumirá el manejo, control y disposición final de los desperdicios y basuras, que genere durante el tiempo de ejecución del presente proceso de contratación, para tal fin deberá coordinar para que las basuras y desechos sean llevados al centro de acopio en los horarios para la recolección de estos residuos.		
6	Cuando se generan residuos orgánicos de fácil descomposición se almacenan en cuartos refrigerados para el manejo previo a su disposición final.		
7	El arrendatario deberá de disponer un sitio definido para la ubicación de canecas para desechos al interior y exterior del restaurante.		
8	Realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínima de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales implementados en el restaurante de patrulleros y auxiliares de policía, este mantenimiento se realizara a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines, los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizados por la autoridad ambiental para el manejo de residuos, quienes certifican el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados, y la fecha.		
9	El oferente y futuro contratista deberá instalar, puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de gestión ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberán realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el grupo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable		
10	El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá llevar un control de la generación y disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual.		
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES			

11	Disponer de recipientes apropiadas para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos (botes de basura—paquete de tres canecas) que cumplan con los requisitos del medio ambiente, mínimo dos (2) sitios de recolección, Conforme a lo estipulado en las normas sanitarias vigentes. Las canecas de basura serán autorizadas por la unidad según muestra y el costo para su adquisición será a cargo de los arrendatarios.		
12	El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material sólido generados por la actividad del lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que generan, el cual podrá desinstalar una vez cumplan con el periodo de ejecución del contrato.		
13	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos (nevera, congelador y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (6) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por falla técnicas, registrando la cantidad y tipo de refrigerante utilizado.		
14	El oferente y futuro contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de su actividad (restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante la IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, el primero al finalizar el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista debería tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por ley.		
15	Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.		
16	El arrendatario se comprometerá a desarrollar buenas prácticas ambientales en el desempeño de sus actividades como contribución a las campañas de: USOS Y AHORRO EFICIENTE DE LA ENERGIA: El arrendatario deberá aplicara buenas prácticas ambientales en el uso de las luminarias las cuales deberán ser encendidas únicamente en horas de la tarde aprovechando la luz natural en el trascurso del día; en el periodo nocturno todas las luminarias deberán quedar totalmente apagadas. USOS Y AHORRO EFICIENTE DE LA AGUA: El arrendatario deberá aplicar las buenas prácticas ambientales en el uso del agua, para ello verificará que en los grifos no exista fuga alguna, no deje correr el agua mientras lava los platos y se asegurará de cerrar bien las llaves; de igual forma tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente		
SEGURIDAD INDUSTRIAL			
17	Una vez suscrito el contrato entre las partes, el arrendatario se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto a seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizará todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente. El arrendatario deberá dotar al personal que preste el servicio de restaurante con los elementos básicos de seguridad industrial como lo son: A. Carné de identificación, en el cual debe esta la información personal, número de contrato y lugar de prestación del servicio. B. Uniformes de seguridad industrial C. c) Guantes D. d) Zapatos antideslizantes E. e) Tapa bocas F. f) Elementos propios de bioseguridad		
EQUIPOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE INCENDIO			
18	INCENDIO. El arrendatario debe mantener en perfecto estado de funcionamiento, extintor y medidor de protección contra incendio en los restaurantes y demás sitios en donde haya peligro de incendio, así como la adecuada protección de redes eléctricas, almacenamiento de material inflamable y el cumplimiento de normas de seguridad a todo el personal a su cargo.		
19	INFORME DE ACCIDENTES. En caso de ocurrir un accidente de trabajo, el arrendatario debe informar al supervisor del contrato o quien haga sus veces, en un tiempo mínimo de veinticuatro (24) horas siguientes al hecho, indicando el sitio, día y hora en que ocurrió, nombre de la persona afectada, lesión sufrida, causa probable, daño causado y toda la información que considere necesaria para el conocimiento de los hechos, sin detrimento del cumplimiento de los informes exigidos por la ARL respectiva a la cual se encuentra afiliado(a).		
CONDICIONES TÉCNICAS ASPECTOS HIGIENICOS DEL PERSONAL			

20	<p>El arrendatario deberá verificar que sus colaboradores cumplan con los siguientes aspectos de aseo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cabello se cubre con una red, gorro u otro elemento que sujete. • Se utilizan tapabocas para los procesos de preparación de alimentos. • Se usan guantes desechables para la manipulación de alimentos. • Esta unificado el vestuario para todo el personal (uniforme). • Los uniformes y delantales, de colores claros, limpios y pulcros, Las uñas se mantienen cortas, limpias y sin esmalte. El calzado del personal es cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. Los empleados no tienen enfermedades contagiosas, ni cortadas, quemaduras infectadas o lesiones. El personal No come, bebe o mastica cualquier objeto o producto, en ejercicio de sus actividades, y fuma en áreas y horarios únicamente designados. Los empleados tienen actividades claras y definidas. Se evita el uso de joyas, adornos o accesorios. El personal manipulador de alimentos debe tener reconocimiento médico como mínimo una vez al año. El personal se encuentra capacitado en las actividades que debe desarrollar. 		
CALIDAD DE LOS ALIMENTOS			
21	Con el fin de garantizar la calidad de los alimentos a ofrecer para la ejecución del objeto presente proceso de contratación, el arrendatario se compromete a garantizar la calidad de los productos alimenticios sean de una excelente calidad de los productos y alimentos.		
22	Utilizar buenas prácticas de manufactura de los alimentos, observando los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. Para lo cual deberá cumplir con lo contenido en el título II del decreto 3075 de 1997.		
23	<p>RECEPCIÓN DE ALIMENTOS.</p> <p>Se revisa la calidad de los insumos o alimentos antes de su ingreso a al restaurante, cuando así lo solicite el supervisor del contrato o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los insumos o alimentos son ubicados prontamente en sus áreas asignadas para almacenamiento para lo cual debe estar limpia y sin obstáculos. • Los alimentos que no son refrigerados son almacenados en canastillas o recipientes. • Se controla el acceso de personal ajeno al área (existen señalización visible). • Se cuenta con dispositivos para evitar el ingreso de roedores, insectos o artrópodos en puertas, ventanas, desagües, etc. (mallas y rejillas). <p>Se verifican las condiciones de temperatura, empaque, vencimiento mediante formatos (alimentos congelados, lácteos y carnes).</p>		
24	<p>ALMACENAMIENTO SECO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estantería se coloca lo suficientemente alta (15 cm) como para permitir la limpieza de los pisos y estar de acuerdo con la reglamentación. • Los muros, pisos y estantes son de material lavable con el fin de facilitar su aseo y desinfección para conservar su buen estado. <p>Todos los alimentos se almacenan lejos del piso</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de almacenamiento cuenta con buena ventilación. • El área de almacenamiento no presenta humedad. • El área de almacenamiento se mantiene por debajo de 70°F (21°C). • La estantería se coloca retirada de los muros para permitir ventilación y facilidad de limpieza. • Los alimentos a granel abiertos se colocan en contenedores de material lavable, rotulados y con tapas herméticas. • Se mantienen separados y organizados los alimentos en los estantes. • Cajones desocupados se mantienen limpios y la basura se retira del área frecuentemente, El área se encuentra libre de insectos, artrópodos y roedores 		
25	<p>PRODUCTOS FRESCOS DE ORIGEN ANIMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin coloración verdusca, amoratada o café. • Textura firme y no viscosa. • Sin mal olor. • Ausencia de hongos. • Sin ojos sumidos (pescado). • Cascaron completo sin manchas de excremento (huevo). 		
ALMACENAMIENTO			

26	PRODUCTOS FRESCOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL <ul style="list-style-type: none"> • Área seca y ventilada. • Anaqueles y tarimas limpias y en buen estado. • Anaqueles y tarimas a 15 cm, sobre el nivel del piso. • Colocación de los alimentos lejos del piso. Alimentos almacenados en recipientes cerrados de acuerdo a materiales adecuados.		
27	DETERGENTES E INSECTICIDAS <ul style="list-style-type: none"> • Existe un área específica e independiente para el almacenamiento de detergentes, limpiadores y químicos. • Recipientes para sustancias químicas o detergentes etiquetados y cerrados. • Se lleva un control con respecto a fechas de vencimiento. • Control estricto de insecticidas. 		
CAPACIDAD OPERATIVA			
28	El arrendatario se compromete a garantizar la capacidad operativa requerida por el área logística, debe garantizar el recurso humano y/o todos aquellos equipos y aspectos necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato.		
ACTA DE COMPROMISO			
29	El futuro arrendatario deberá diligenciar y firmar el ACTA DE COMPROMISO donde se compromete como factor de perfeccionamiento del contrato, realizar los requisitos establecidos en el en el Decreto 3075 de 1997, Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones, Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias los cuales son objeto de verificación por parte del supervisor del contrato o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto.		
MORA			
30	El arrendatario se compromete a cumplir oportunamente con las obligaciones adquiridas con la Policía Nacional, en lo relacionado a los pagos y plazos estipulados en el contrato y facultara al arrendador para exigir judicial y extrajudicialmente la restitución del bien de acuerdo con la normatividad vigente y dar por terminado el contrato, mediante UNA CERTIFICACIÓN diligenciada.		
RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE			
31	El arrendatario una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por causales de terminación unilateral se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones con las adecuaciones realizadas.		
32	El arrendatario se obliga a efectuar las reparaciones locativas a que se refiere la Ley 57 de 1887 Código Civil de en sus Artículos que van desde ART. 2028 a 2030 que a la letra dice: • Art. 2028.- Las reparaciones llamadas locativas a que es obligado el arrendatario del inmueble, se reducen a mantener el inmueble en el estado que lo recibió; pero no es responsable de los deterioros que provengan del tiempo y uso legítimos, o de fuerza mayor, o de caso fortuito, o de la mala calidad del edificio, por su vetustez, por la naturaleza del suelo, o por defectos de construcción. • Art. 2029.- Será obligado especialmente el arrendatario: 1. A conservar la integridad interior de las paredes, techos, pavimentos y cañerías, reponiendo las piedras, ladrillos y tejas que durante el arrendamiento se quiebren o se desencajen. 2. A reponer los cristales quebrados en las ventanas, puertas y tabiques. 3. A mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras. Se entenderá que ha recibido el edificio en buen estado, bajo todos estos respectos, a menos que se pruebe lo contrario. Art. 2030.- El arrendatario es, además, obligado a mantener las paredes, pavimentos y demás partes interiores del inmueble medianamente aseadas; a mantener limpios los pozos, acequias y cañerías, y a deshollar las chimeneas. La Negligencia grave bajo cualquiera de estos respectos dará derecho al arrendador para indemnización de perjuicios, y aún para hacer cesar inmediatamente el arriendo en casos graves.		
NORMAS SANITARIAS Y MANIPULACION DE ALIMENTOS			

33	Contribuir a la minimización de riesgos de enfermedades de intoxicaciones a los usuarios que puedan ser ocasionados o transmitidos a través de bebidas y alimentos con fechas vencidas, consumidas en los puntos de servicio. El arrendatario deberá ejercer control para dar cumplimiento a estas normas especialmente las consagradas en el decreto 3075 de 1997, Ley 09 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias y contempla entre otros aspectos: alimentos, suministros y calidad del agua y la norma técnica NTC USNA 007. El oferente dentro de su propuesta deberá presentar el portafolio de servicios a ofrecer en los restaurantes que tomara en arriendo, este hará parte integral del proceso, por lo cual el oferente deberá suscribir un compromiso de implementación de estrategias de mercado a través de la cual se brinde un servicio óptimo y de calidad al personal que hará uso de los mismos.		
34	Garantizar que los detergentes, desinfectante y demás sustancias utilizadas en el servicio de restaurante estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procedimiento de los alimentos		
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL			
35	Para el cumplimiento de la actividad de restaurante, prestado a la unidad Policial y visitantes, se demanda que la ejecución del objeto contractual sea de forma permanente de lunes a viernes en un horario comprendido entre las 06:00 a las 19:00 horas, los días sábados, domingo y días festivos el horario será el comprendido entre las 06:00 a las 18:00 horas, sujeto a consideración del supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad del servicio, si lo amerita se podrá extender el horario hasta las 21:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
36	Los daños ocasionados a las instalaciones o elementos entregados en comodato que tengan relación directa con el objeto contractual, serán asumidos por el arrendatario.		

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 7) Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 8) Entregar el área dada en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación al finalizar el contrato.
- 9) Los daños ocasionados a las instalaciones o elementos entregados en comodato que tengan relación directa con el objeto contractual, serán asumidos por el arrendatario.
- 10) Pagar oportunamente el canon de arrendamiento de acuerdo a las condiciones establecidas.
- 11) Utilizar el área arrendada única y exclusivamente para los fines dispuestos, servicio de restaurante y cafetería.
- 12) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento de Policía Urabá, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 13) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 14) Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento.
- 15) Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.
- 16) garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, se requiere que el proponente, cuente con personal calificado en manipulación de alimentos, dada la importancia de evitar accidentes o malos manejos en la manipulación de los alimentos, que puedan afectar o poner en riesgo la salud del personal que se alimenta en los sitios a arrendar.
- 17) El arrendatario tomará las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente a ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo a la dirección de la empresa.
- 18) Garantizar que el personal manipulador cuente con carné de manipulación de alimentos vigente, expedido por la entidad competente, Buenas Prácticas de Manufactura y conocimientos básicos de nutrición; dicho personal deben de estar vinculados al proponente mediante contrato de trabajo, y de igual forma afiliados a seguridad social y riesgos laborales por parte del proponente. Para verificar dicha información el proponente debe presentar los respectivos certificados de afiliación del personal y/o planillas de último pago realizado.

ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

1
General
Externo
ejecución
Riesgo económico
Altos costos cobrados por el servicio de alimentación y cafetería
Que se cobre por unidad de alimento suministrado costos exagerados, que no tengan relación con el menú ofrecido de los
2
1
3
Bajo
Contratista
Evitar el riesgo, exigirle al contratista colocar en un lugar visible al público los precios de los servicios que ofrece, tanto de menús ejecutivos como de platos especiales y los diferentes productos manejados en la cafetería
1
2
4
Bajo
SI
Supervisor del contrato
Firmada el acta de inicio d ejecución
Durante la ejecución del contrato
Exigir al contratista cobrar el servicio de alimentación de conformidad con los precios del mercado y sus ganancias
Permanente

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Proceso de Contratación PN DEURA CD 064 2025

Señores

Policía Nacional

Departamento de Policía Urabá

Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo

Apartadó

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN DEURA CD 064 2025**, cuyo objeto es el **"DAR EN ARRENDAMIENTO UN SECTOR UBICADO DENTRO DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE SERÁ UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, AL PERSONAL DE PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA"**.

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, obrando en calidad de _____, me permito presentar propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa, con aviso No. **PN DEURA CD 064 2025**, convocado por el Departamento de Policía Urabá, cuyo objeto es **"DAR EN ARRENDAMIENTO UN SECTOR UBICADO DENTRO DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, QUE SERÁ UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE, AL PERSONAL DE PATRULLEROS Y AUXILIARES DE POLICÍA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante o apoderado del proponente, ni sus integrantes nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta.
5. **EI CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICIA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección: _____
Teléfono(s): _____ Fax _____
8. El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la expedición del acta de inicio.
9. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

El suscrito a saber _____, domiciliado en _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía _____, expedida en _____, quien obra en _____, calidad de _____ (Relacionar la calidad en la que actúa), quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adelanta un proceso de contratación No **PN DEURA CD 064 2025** para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa.

3. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad/municipio de _____ a los (En letras y números) _____ del mes (En letras y números) _____ del año (En letras y números) _____.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

**FORMULARIO No. 3 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES O
SEGURIDAD SOCIAL**

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

El suscrito (nombre completo de la persona natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, propietario (a) del establecimiento de comercio de razón social _____, hago saber que he efectuado y me encuentro al día con mis obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses, a la fecha de presentación de la oferta. (O si se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide a los _____ (días) del mes de _____ del año 2025. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 4 ACEPTACION CANON DE ARRENDAMIENTO

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, acepto pagar por valor de él bien inmueble donde se prestará el servicio de restaurante al personal de patrulleros y auxiliares de policía del comando del departamento de policía Urabá por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS PESOS (\$2.945.600,00)**, moneda legal colombiana, el cual se mantendrán durante la vigencia 2024, y para la siguiente vigencia, el aumento se realizará de acuerdo a los que autorice el Gobierno Nacional en la parte de arrendamientos.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

**Formulario No. 5 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA
NATURAL**

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me hallo incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

**FORMULARIO No. 6 DECLARACIÓN DE MULTAS O SANCIONES EN PROCESOS
CONTRACTUALES PERSONA NATURAL**

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. _____ expedida en _____, declaro que no he sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales mediante actos administrativos ejecutoriados por ninguna entidad pública, dentro de los últimos 5 años anteriores al cierre del proceso de selección. (O si la persona jurídica o natural se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución)

Declaración:

Ha sido sancionado, multado o declarado incumplimientos contractuales SI ____ NO ____

En caso de tener multa, sanción o declaración de incumplimiento con las entidades públicas deberá hacer la anotación en el presente formulario.

Relación de sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos contractuales

No	Contrato	Resolución sanciones, multas o declaratorias de incumplimientos	Fecha ejecución	Resolución	Fecha ejecución

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 7 AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____, Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto como persona natural que tengo plena capacidad para obligarme, como titular de mis derechos y obligaciones; con capacidad de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio.

Que tengo plena facultad psíquica como individuo o persona para elegir entre realizar o no un determinado acto, igualmente la capacidad para tomar decisiones sin estar sujeto a limitaciones; libremente, sin secuencia causal ni imposición o necesidad.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 8 PRECIO EN EL SERVICIO DE RESTAURANTEProceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ quien actúa en calidad de *(Indicar la calidad en la que actúa)* _____ de la empresa de razón social o establecimiento de comercio *(Según corresponda)* _____, ofrezco los siguientes precios en el servicio de alimentación para el personal la unidad de policía, así:

ITEM	PRODUCTOS	PRECIOS TECHOS	PRECIOS OFERTADOS
DESAYUNOS			
1	calentado montañero de frijoles con tela de maíz, quesito, huevos pericos y chocolate	11.000	
2	Calentado con carne (res o cerdo) a la plancha, tela de maíz y chocolate	11.000	
3	Calentado con chorizo Santarosano, tela de maíz y chocolate	11.000	
4	Huevos rancheros calentado, tela de maíz y chocolate,	11.000	
ALMUERZOS			
1	Sopa de mondongo especial acompañada de arroz, ensalada y papas, jugo de mora	13.000	
2	Sopa de legumbre, bandeja acompañada de carne de res y jugo de lulo principio de frijol	13.000	
3	Sopa de patacón, bandeja con carne de cerdo y jugo de tomate de árbol principio de lentejas	13.000	
4	Sopa de tortilla, bandeja de pollo a la broaster con limonada principio de alverjas	13.000	
5	Sancho de res, bandeja con sobre barriga en salsa criolla y avena principio de garbanzo	13.000	
6	Frijoles, bandeja con costilla ahumada de cerdo y jugo de maracuyá	13.000	
7	Lentejas, bandeja con posta cartagenera y claro de maíz con leche	13.000	
CENAS			
1	Hamburguesa artesanal con papas a la francesa y un vaso de coca cola 7HZ	12.000	
2	Carne de res asada de 150 gr. con papas al vapor y ensalada, limonada	12.000	

3	Bandeja con res 150 gr. y limonada	12.000	
4	Bandeja con cerdo 150 gr. y limonada	12.000	
5	Bandeja con carne desmechada y limonada	12.000	
6	Carne de cerdo asada de 150 gr. con ensalada y papas al vapor, limonada	12.000	
7	Pechuga de pollo asada de 150 gr. con papas al vapor y ensalada, limonada	12.000	
8	Lasagña de carne con vaso de coca cola 7 hz	12.000	
ALIMENTACION AUXILIARES DE POLICIA			
10	Partida de alimentación auxiliares de Policía	20.000	

Los precios relacionados solo podrán presentar variación de conformidad con el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y aprobación directa del supervisor del contrato.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

CERTIFICACION CALIDAD DE LOS ALIMENTOS
Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía
No. _____ expedida en _____ quien actúa
en calidad de *(Indicar la calidad en la que actúa)* _____ de la
empresa de razón social o establecimiento de comercio *(Según corresponda)*
_____, me comprometo a garantizar la calidad de los productos
alimenticios sean de una excelente calidad que los productos y alimentos y garantizo que los
productos alimenticios son de excelente calidad.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

CERTIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA
Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía
No. _____ expedida en _____ quien actúa
en calidad de *(Indicar la calidad en la que actúa)* _____ de la
empresa de razón social o establecimiento de comercio *(Según corresponda)*
_____, manifiesto que cuento con el recurso humano y/o todos
aquellos equipos y aspectos necesarios para cumplir satisfactoriamente con la ejecución del contrato

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

CERTIFICACION POR MORA EN EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía
No. _____ expedida en _____ quien actúa
en calidad de *(Indicar la calidad en la que actúa)* _____ de la
empresa de razón social o establecimiento de comercio *(Según corresponda)*
_____, me comprometo a cumplir oportunamente con las obligaciones
adquiridas con la Policía Nacional, en lo relacionado a los pagos y plazos estipulados en el contrato.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

CERTIFICACION RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE
Proceso de contratación número: **PN DEURA CD 064 2025**

Señores
Policía Nacional
Departamento de Policía Urabá
Kilómetro 5 vía Carepa Corregimiento el Reposo
Apartadó

Yo _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía
No. _____ expedida en _____ quien actúa
en calidad de *(Indicar la calidad en la que actúa)* _____ de la
empresa de razón social o establecimiento de comercio *(Según corresponda)*
_____, una vez terminado el contrato por vencimiento del mismo o por
causales de terminación unilateral me comprometo a restituir el inmueble en óptimas condiciones
con las adecuaciones realizadas.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____